CONTRATO N° 01/2019
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE"
ID N° 361163

Entre la Municipalidad de Buena Vista con RUC N° 80019195 - 1, domiciliada sobre la calle Avenida Mcal. López (esq.) Colón de esta ciudad, en la República del Paraguay, representada para este acto por el señor Estanislao Silvero Arguello con cédula de identidad N° 1.297.913 en su carácter de Intendente Municipal, asistido por el Licenciado Rubén Cano Brizuela con cédula de identidad N° 3.849.053 Secretario General quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero por una parte en adelante denominado LA CONTRATANTE y por la otra la firma FASV Import Export con RUC. N° 696150 – 9, representada por la señora María de Fátima Sartorio Vanni con cédula de identidad civil N°696159 con domicilio legal sobre la calle Mcal. Estigarribia e/ Paraguarí de la ciudad de Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná en adelante denominado EL PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato derivado del procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2019 para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar" – Fonacide el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el de establecer las clausulas y condiciones a las que las partes suscribientes se obligan para la provisión del servicio de almuerzo escolar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Adenda de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358433

El Contrato es el resultado del procedimiento según la modalidad por Concurso de Ofertas N° 01/2019, convocado por la Municipalidad de Buena Vista. La adjudicación fue realizada según acto administrativo de la Intendencia Municipal N°154/2019, y aprobada por Resolución de la Junta Municipal N° 09/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
1	Adquisición del servicio de almuerzo escolar con fondos del Fonacide	FASV Import Export	Nacional	ración	25.610	12.890	330.112.900

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Trescientos treinta millones ciento doce mil novecientos IVA.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguientes Instituciones:

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

Lic. Rubén C. Brizuela
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista - Paraguay

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

FASV IMPORT EXPORT
María de Fátima Sartorio
CI: 0983 532-200

María de Fátima Sartorio Vanni
Representante FASV Import Export

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
Intendencia Municipal
RUC N° 80019195-1
Av. Mcal. López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

CONTRATO N° 01/2019
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE"
ID N° 361163

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Estudiantes Beneficiarios				Fuente de Financiación
					E.I (Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		
					H	M	H	M	
1	0603009	14410	Escuela Básica N°3006 Santa Rosa	Santa Rosa	-	-	15	8	Fonacide
2	0603011	14414	Escuela Básica N°4250 Juan Blas Ayala Meza	San Agustín	1	3	17	9	Fonacide
3	0603004	4344	Escuela Básica N°2191 Fulgencio Recalde Morínigo	Yerovià 2º Línea	3	3	13	16	Fonacide
4	0603003	4343	Escuela Básica N° 2192 Rosalino Irepá Bogarín	Yerovià 5º Línea	7	6	35	21	Fonacide
5	0603020	14631	Escuela Básica N°7854 María Auxiliadora	María Auxiliadora	-	-	20	8	Fonacide
6	0603012	4352	Escuela Básica N°4251 Clemente Duarte G.	Torres Cué 3º Línea	3	6	13	12	Fonacide
7	0603007	4347	Escuela Básica Nº1794 11 de Setiembre	Miranda Cué	-	-	6	5	Fonacide
8	0603008	4348	Escuela Básica N°4252 San Jorge	Yerovia 3°Línea	7	5	36	22	Fonacide
9	0603002	4342	Escuela Básica N°888 San Antonio	Yapepo Isla	-	-	5	14	Fonacide
10	0603015	4355	Escuela Básica N°6883 24 de Junio	Yerovià 4ºLinea	6	4	11	16	Fonacide
11	0603010	4350	Escuela Básica N°4249 San Isidro	San Isidro	7	4	15	12	Fonacide
				Sub total	34	31	186	143	-
				Total general	65		329		-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista - Paraguay

FASV IMPORT EXPORT
María de Fátima Sartorio
Cel: 0983 632-200

Lic. Rubén C. Brizuela
Secretaria General

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

María de Fátima Sartorio Vanni
Representante FASV Import Export

CONTRATO FONACIDE N° 01/2019
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE"
ID N° 361163

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Hugo Cesar Ortigoza - Tesorero Municipal.

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:
La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: el Señor Rodrigo López.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buena Vista, Departamento de Caazapá, República del Paraguay al día lunes doce (23) de agosto del año dos mil diecinueve (2019).-

Lic. Rubén C. Brizuela **Secretaria General**	**Estanislao Silvero** **Intendente Municipal**	FASV IMPORT EXPORT María de Fátima Sartorio Cel: 0983 632-200 **María de Fátima Sartorio Vanni** **Representante FASV Import Export**